

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.  
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

[tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es), [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es), [Lanzarote@stec.es](mailto:Lanzarote@stec.es), [fuerteventura@stec.es](mailto:fuerteventura@stec.es)

## El STEC-IC demanda a la Consejería de Educación que mantenga la Educación Artística y la segunda lengua extranjera en Educación Primaria

***La LOMCE no considera obligatorias estas asignaturas, pero la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, puede evitar su práctica exclusión en Educación Primaria***

La LOMCE ha variado sustancialmente las asignaturas a cursar por el alumnado de Primaria en el próximo curso académico 2014/15. En su objetivo de conformar personas sin capacidad crítica ni reflexiva, en su filosofía de entender la educación como resultados y no como procesos de aprendizajes y de darle la espalda a la cultura y a la creatividad, han eliminado como asignaturas obligatorias *la Educación Artística* y *la Segunda lengua extranjera*. Además, eliminan la asignatura *Educación para la ciudadanía* e imponen la *Religión*.

Sin embargo, en manos del Gobierno de Canarias y de la Consejería de educación está el incluir en el currículo básico estas asignaturas excluidas y ninguneadas por la LOMCE. La Administración educativa **tiene** capacidad legal para regular y programar la oferta educativa pública: **hay materias obligatorias** para todo el alumnado y la Administración educativa sólo puede complementar contenidos y poco más, pero tiene flexibilidad y autonomía para fijar horarios y contenidos, así como para conformar su oferta.

**En el bloque de las asignaturas optativas** (donde la LOMCE incluye la *Educación Artística* y *la segunda lengua extranjera*), la Consejería de Educación puede ofrecer asignaturas de diseño propio. Es en este bloque de las asignaturas optativas donde una Administración educativa puede establecer una nueva configuración curricular. Además, la LOMCE dice que el alumno/a elegirá **al menos una de las optativas**. Dicho brevemente, el alumnado puede elegir estas asignaturas optativas que han dejado de ser obligatorias, si **la Consejería lo regula y programa en su oferta educativa**.

El STEC-IC reclama al Gobierno de Canarias y a la Consejería de Educación la inaplicación de la LOMCE. Es posible. Ha llegado la hora de pasar de las palabras a los hechos. En Canarias ya se ha manifestado la voluntad casi unánime de todos los agentes implicados en la Educación por el NO A LA LOMCE. Este es el momento de apostar por vaciar de contenido una Ley que se pretende imponer en los centros educativos públicos a espaldas de todos.

El STEC-IC hace un llamamiento al profesorado para trabajar en las distintas áreas y asignaturas y como temas transversales la Educación en valores, frente a una Ley que anula el espíritu crítico, la capacidad de pensar y de opinar. Por eso han eliminado del currículo de Primaria la asignatura *Educación para la Ciudadanía*.

Esta organización sindical hace un llamamiento a las familias para que sus hijos e hijas no elijan la asignatura de *Religión*, sino la de *Valores*. Las creencias religiosas deben desarrollarse en el ámbito privado y fuera de las escuelas.

De no asumir el Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación su responsabilidad con la regulación de las ofertas educativas, serían cómplices de la exclusión de dichas asignaturas del currículo. El alumnado de Primaria podría verse sin estudiar música, plástica y una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa de Primaria.

Canarias, 13 de marzo de 2014

Secretariado Nacional del STEC-IC